

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión (incluyendo la información prevista en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance aprobado en el punto primero del orden del día. Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de “Dimensión Informática, S.L. (Sociedad Unipersonal)” y “Radiología Digital y Comunicaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas, e “Indra Sistemas, S.A.”, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración. Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos previstos por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, las principales menciones del Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración con fecha 13 de marzo de 2007 son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes.

Sociedad absorbente

“Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 865, Folio 28, Hoja número M-11339 y titular del Código de Identificación Fiscal A-28599033.

Sociedades absorbidas

“Dimensión Informática, S.L. (Sociedad Unipersonal)”, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Valencia, Avda. Cataluña nº9 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3486, Sección General, Folio 125, Hoja V-11.072 y titular del Código de Identificación Fiscal B-96022777, que, a su vez, absorberá a su filial directa:

“Radiología Digital y Comunicaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Paterna (Valencia), calle La Cañada nº230 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 5745, Folio 42, Hoja V-53.340 y titular del Código de Identificación Fiscal B-96624226.

2. La fusión se efectuará de conformidad con el artículo 250 de la LSA, ya que “Indra Sistemas, S.A.” es titular, directa o indirectamente, del 100% del capital social de las sociedades absorbidas.

3. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de "Indra Sistemas, Sociedad Anónima" desde el 1 de enero de 2008.

4. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Cuarto.- Nombramiento y reelección de consejeros.

Quinto.- Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.- Sistemas de retribución a medio plazo mediante la entrega de acciones y la concesión de opciones.

Séptimo.- Información a los accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, Disposición Adicional Primera y concordantes de la LSA.

Noveno.- Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2008.

Décimo.- Modificación de la redacción del artículo 2 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de aclarar el alcance del objeto social.

Undécimo.- Autorizaciones para elevar a público.